



Resolución de Rector N° 556 / 2024

Ref.: EXP_RECT-UER:0000636/2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 19 de junio de 2024

VISTO las políticas de Bienestar Estudiantil que desarrolla esta Universidad, focalizadas en fortalecer las posibilidades educativas de aquellos estudiantes en condiciones de mayor vulnerabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Bienestar Estudiantil es un eje que se consolida en esta casa de estudios para acompañar las políticas de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de todas las facultades.

Que, en ese sentido, se han concretado obras de mejora y de construcción de residencias estudiantiles en las distintas sedes de la Universidad; iniciativas que representan un gran paso para la comunidad estudiantil en su conjunto.

Que mediante Ordenanza 504 se aprobó el reglamento del Sistema de Residencias Estudiantiles de la Universidad, en cuyas “Disposiciones generales” precisa que la Coordinación de Asuntos Estudiantiles es la responsable de la coordinación de las residencias.

Que resulta necesario proceder a la apertura de la convocatoria a las becas correspondientes a las Residencias Universitarias de la ciudad de Oro Verde, con el fin de cubrir ocho (8) plazas para estudiantes de grado y pregrado, atendiendo los requisitos establecidos en la norma precitada.

Que ha intervenido la Coordinación de Asuntos Estudiantiles.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria para cubrir plazas en las Residencias Universitarias de la ciudad de Oro Verde para el año 2024, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2024

30 años

de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector



Resolución de Rector N° 556/2024

ANEXO ÚNICO

Convocatoria 2024

Residencias Universitarias de la ciudad de Oro Verde

La presente convocatoria se encuentra dirigida a todo el estudiantado de grado y pregrado de la Universidad Nacional de Entre Ríos que se encuentre realizando sus trayectos académicos en las unidades académicas de la ciudad de Oro Verde, atendiendo a los requisitos establecidos en el Anexo Único de la Ordenanza 504 - IV - De las Becas.

La Coordinación de Asuntos Estudiantiles sede Paraná, dará difusión a la convocatoria a través de los medios institucionales de la Universidad, informando asimismo a cada unidad académica de la ciudad de Paraná para igual efecto.

Cronograma:

- Presentación de la documentación pertinente: del 26 de junio al 5 de julio del 2024, ambas fechas inclusive, a través del correo electrónico institucional de las Residencias: residencias@uner.edu.ar
- Evaluación de las presentaciones por parte de la Coordinación de Asuntos Estudiantiles sede Paraná y confección del Orden de Mérito, conforme lo dispuesto por la Ordenanza 504: el 22 de julio al 26 de julio del 2024, ambas fechas inclusive.
- Publicación del Orden de Mérito a través de los medios institucionales de la Universidad y recepción de impugnaciones: del 29 al 31 de julio del 2024, ambas fechas inclusive.